**Primera entidad acreditada por ENAC para la inspección de los requisitos de accesibilidad universal en espacios públicos urbanizados**

* **El servicio acreditado garantiza y verifica que se cumplen las condiciones mínimas de accesibilidad dentro de los espacios urbanos y certifica el grado de cumplimiento con la normativa en vigor**

Madrid, 12 de marzo de 2019.-

**Infinia Ingeniería** ha obtenido recientemente la primera acreditación para realizar actividades de inspección de los requisitos mínimos de accesibilidad universal en espacios públicos urbanizados, una vez superada la evaluación de la [**Entidad Nacional de Acreditación**](http://www.enac.es/) (ENAC) según la norma internacional ISO 17020.

La normativa aplicable en materia de accesibilidad es la Orden Ministerial VIV/561/2010, que desarrolla los criterios técnicos y complementa el texto del Real Decreto 505/2007, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Las condiciones recogidas en esta Orden son **aplicables para cualquier espacio público urbanizado con anterioridad y susceptible de ajustes razonables** **desde el 1 de enero de 2019** **y para todas las zonas de nueva urbanización tras los seis meses de su publicación.**

El servicio acreditado por ENAC “permitirá al cliente verificar el cumplimiento con las condiciones mínimas de accesibilidad dentro de los espacios urbanos, así como certificar el grado de cumplimiento de la normativa, en aquellos casos en los que no se cumpla el pleno alcance de la misma, dotando al cliente de una información técnica de calidad”, explica Rubén Gómez, responsable de Inspección de Infinia Ingeniería.

Asimismo, el responsable de Inspección de Infinia explica que la acreditación de ENAC ha supuesto “alcanzar el primer gran hito estratégico” de la empresa: “Puede decirse que estamos ante el comienzo de Infinia como entidad de inspección a nivel nacional. En alineación con la normativa vigente, hemos desarrollado una rigurosa metodología técnica, que apoyada en la experiencia del personal de inspección, y amparados por ENAC, garantiza a nuestros clientes confianza, seguridad y el máximo rigor”.

**Por qué contar con inspección acreditada**

La acreditación es el mecanismo internacionalmente aceptado para determinar la competencia técnica de evaluadores como son las entidades de inspección, ofreciendo, tanto al mercado en general como a la Administración Pública, la seguridad de optar las empresas  que ofrecen servicios de evaluación con la máxima fiabilidad. De este modo, contar con servicios acreditados por ENAC es optar por servicios que han demostrado su solvencia técnica frente a normas internacionalmente reconocidas, lo que proporcionará la confianza que demandan los clientes y, por tanto, un valor añadido en términos de eficiencia y seguridad, además de posibilitar la apertura a nuevos mercados y facilitar el acceso a compras públicas.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad  designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº 765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es